

ACTA 2ª DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA “CIERRE DE ACCESOS PELIGROSOS AL EXTERIOR DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA EUFEMIA Y EL VISO (CÓRDOBA)” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP, EXPTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2023 870382

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 08/01/2024, se reúne en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, sita en C/ Conde Gondomar n.º 10, la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación, compuesta por las personas indicadas a continuación, al objeto de valorar el informe emitido por el Servicio Técnico competente en relación al requerimiento de justificación de viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa URBANAS ANDRECOR S.L. a través de Sirec, así como adoptar los acuerdos que procedan respecto a la continuación del procedimiento de licitación, en relación al contrato de referencia :

- D. Ángel Bravo Molina, Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas de Córdoba de la precitada Delegación Territorial.
- D. David Lizana Sánchez, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la precitada Delegación Territorial.
- Dña. M.ª Dolores García Olivares, Asesora Técnica de Legislación y Sanciones de la precitada Delegación Territorial.

Con fecha 01/12/2023 le fue requerida a la empresa URBANAS ANDRECOR S.L. justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada, al considerarse que incluía valores anormales o desproporcionados.

Con fecha 07/12/2023, la entidad URBANAS ANDRECOR S.L., atiende en tiempo, el citado requerimiento y se procede a solicitar informe técnico al Servicio de Industria y Minas de esta Delegación Territorial, en el que se especificara si, a su juicio, la justificación presentada explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador.

Con fecha 22/12/2023, el Servicio de Industria y Minas de esta Delegación emite informe técnico concluyendo que URBANAS ANDRECOR S.L. no ha justificado satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto, por lo que tras la evaluación de la información y documentación aportada por la empresa así como las conclusiones del informe técnico emitido, y en base a lo estipulado en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) del contrato de referencia, se propone excluir de la clasificación a URBANAS ANDRECOR S.L., al considerarse que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Continuando con el proceso de licitación y en base a lo estipulado en la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda proponer como adjudicataria a la siguiente y única empresa que ha presentado la mejor oferta en función

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.



ANGEL ANTONIO BRAVO MOLINA		12/01/2024 14:04:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTQRjXUB6yw4mo3QI3FMMZ3UmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Delegación Territorial en Córdoba

de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, esto es, MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L., con C.I.F. (B92672393), por el importe de 38.777,77 euros IVA

excluido (treinta y ocho mil setecientos setenta y siete euros con setenta y siete céntimos); a esta cantidad le corresponde un IVA de 8.143,33 euros (ocho mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos).

Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se acuerda requerir a la mencionada empresa, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas en Córdoba levanta la sesión, siendo las 13:00 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, CERTIFICO.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Ángel Bravo Molina

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

ANGEL ANTONIO BRAVO MOLINA		12/01/2024 14:04:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTQRjXUB6yw4mo3QI3FMMZ3UmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	